

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9855** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 123/2010, por auto de fecha 9/03/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VIAJES SACROMONTE, S.A., con NIF: A18011957, domicilio en C/. Ángel Ganivet, de Granada.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016821-1